

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 54.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 26 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal a la Srta. Luisa Milla Santander, C.I. Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de o5 días hábiles a contar del 02 de Enero de 2018 y hasta el 08 de Enero de 2018, correspondiente al año 2018.

ALIDAD

DIRECTORA RED COMUNAL

DE SALUE

ANOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD OF

SECRETARIO MUNICIPAL

nicipal (Of. de Partes)

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden de Alcalde"